

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 233

Viernes 18 de octubre de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1ª

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el 17 de octubre de 1957, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar una operación complementaria de presupuesto por cuantía de un millón ciento veinticinco mil treinta pesetas, de las que corresponden un millón cien mil treinta pesetas a *suplementos* de partidas y veinticinco mil pesetas a *habilitación* de créditos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de crédito presupuestario se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles, en las cuales y por un plazo de quince días hábiles, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de citado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 18 de octubre de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.341

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Expediente sobre modificación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la riqueza provincial

ANUNCIO

Acordada por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día de hoy, la modificación de los artículos 1 y 14 de la Ordenanza reguladora del arbitrio

sobre la riqueza provincial, que ha de regir dicha exacción durante el próximo ejercicio, por medio del presente anuncio se hace saber que el expediente instruido con arreglo a las prescripciones de la norma 13 de la circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de fecha 30 de junio último, se hallará expuesto al público durante las horas de oficina, es decir, desde las nueve treinta a las catorce horas, en la Secretaría de esta Diputación, por el plazo de quince días común, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados legítimos.

El expresado plazo de quince días comenzará a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio y durante el mismo podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mencionado acuerdo de modificación de la Ordenanza, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, quien se encargará de darlas el curso prevenido en la circular referida, que fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 23 de agosto del presente año.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la repetida circular se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de octubre de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.339

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Bobadilla del Campo, 10 de octubre de 1957.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.238—1.869

32

Isocar

Suplementos

Propuestos por la Comisión de Hacienda los suplementos y habilitaciones de crédito al vigente presupuesto, que se expresan a continuación, se expone al público el expediente, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Al capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 11, 600 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 12, 600 pesetas.

Al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 21, 28.000 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 36, 696,34 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 39, 806,66 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 45, 750,38 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 51, 6.000 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 59, 604,99 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 1.º, partida 60, 30.000 pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 72, 120 pesetas.

Al capítulo 9.º, artículo 3.º, partida 81, 5.000 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 2.º, partida 93, 500 pesetas.

Al capítulo 10, artículo 6.º, partida 94, 350 pesetas.

Al capítulo 11, artículo 5.º, partida 103, 733,33 pesetas.

Al capítulo 13, artículo 1.º, partida 107, 443,62 pesetas.

Al capítulo 13, artículo 3.º, partida 111, 42.000 pesetas.

Al capítulo 19, artículo U., seguro de accidentes, 1.015,33 pesetas.

Habilitaciones

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, asistencia mutilados, 25 pesetas.

Iscar, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, M. Ballesteros.

3.203—1.870

94—Megeces

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Listas cobradorías de la riqueza rústica para 1958, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana para 1958, por ocho días.

Matrícula de industrial para 1958, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1958, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1958, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Megeces, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, Miguel Martín.

3.251—

20—Mojados

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza urbana para 1958, por ocho días.

Listas cobradorías de rústica, por igual periodo, y

Matrícula de industrial para dicho ejercicio, por espacio de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mojados, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, César Casado.

3.205—1.872

28—Portillo

Solicitada por don Angel Martín García, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para la subasta del aprovechamiento de pastos del mon-

te «Corbejón y Quemados», de estos prop... paña forestal 1956-57, se ha... efectos del artículo 88 de... Contratación municipal... puedan presentarse las re... que haya lugar, en el plaz... as.

Portillo, 9 de octubre de 1957.—El alcalde, A. Sanz.

3.271—1.873

30150 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRIBUNAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de adopción de la niña María Piedad Alonso Rodríguez, nacida el día 2 de noviembre de 1946, en el Hospital Provincial, y es hija de María Piedad Alonso Rodríguez, natural de Nava del Rey y hoy en ignorado paradero. Que la que pretende la adopción es doña Carmen Rodríguez Ferreiro y su esposo don Pedro Santiago Carabia Carrillo.

Y por el presente edicto se llama a la madre de la adoptada, doña María de la Encarnación Alonso Rodríguez, a comparecer en el Juzgado de primera instancia de Valladolid, para que se le oiga y alegue.

Se llama a don Antonio Avendaño Porrúa, secretario de este Juzgado, para que se le oiga y alegue.

Y por el presente edicto se llama a don Antonio Avendaño Porrúa, secretario de este Juzgado, para que se le oiga y alegue.

Se llama a don Antonio Avendaño Porrúa, secretario de este Juzgado, para que se le oiga y alegue.

Se llama a don Antonio Avendaño Porrúa, secretario de este Juzgado, para que se le oiga y alegue.

Se llama a don Antonio Avendaño Porrúa, secretario de este Juzgado, para que se le oiga y alegue.

3.338—1.874

57150 TORDESILLAS

Don Terenciano Alvarez Pérez, juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente edicto y por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 39 del corriente año, por delito contra la salud pública motivado por la ingestión de pasteles, se llama por medio del presente a todas las personas desconocidas que puedan considerarse perjudicadas por el hecho de autos, para que dentro del término de cinco días puedan comparecer ante este Juzgado para prestar declaración en referido sumario y a las que sin perjuicio de que efectúen dicha comparecencia por este medio se las hace el ofrecimien-

to de las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tordesillas, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Terenciano Alvarez Pérez.—El secretario, Alfonso Pedrero.

3.233

Juzgados municipales

TORDESILLAS

CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de Tordesillas, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 107 de los de este Juzgado Comarcal en el año 1957, sobre entrada en plantío ajeno, con rastrillo y caballería, ha acordado que se cite por medio de la presente a Tomás Bibiano Pariente, hoy en ignorado paradero, que residió accidentalmente en esta villa, y parece ha sido vecino de Rueda, últimamente, sin que hoy tampoco resida allí, para que el día quince de noviembre próximo y su hora de las once y cuarenta y cinco minutos, pueda comparecer ante este Juzgado Comarcal en su Sala de Audiencia, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo, en su caso, con cuantos medios de prueba intente presentar en el juicio, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le seguirá el perjuicio a que pueda haber lugar en derecho, sin perjuicio de continuarse la celebración del juicio sin oírle.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Tordesillas, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario habilitado, P. A. José Llano.

3.232

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid

En cumplimiento de lo preceptuado en la orden del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero de 1950, quedan expuestos al público, para reclamaciones, en las oficinas de esta Cámara, los presupuestos de ejercicio económico para el año de 1958. El plazo para presentar reclamaciones es de diez días hábiles.

Va... octubre de 1957.—El secretario, Pedro de Solís.

3.311—1.875

Imprenta de la Diputación provincial

26150 TRIBUNAL A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

de la anterior Corporación y a quienes se citó a este efecto, y que fué aprobada por unanimidad.

Se suspendió la sesión por unos momentos para salir a despedir a los señores Diputados que cesaron en sus cargos en virtud de la segunda renovación trienal.

Reanudada inmediatamente la sesión se dió lectura de los nombres y apellidos de los Diputados provinciales electos según constan en la certificación en extracto del Acta de la sesión electoral de la Junta Provincial del Censo, correspondiente al día 20 de marzo próximo pasado y que son los siguientes: Diputados representantes de los Ayuntamientos de la provincia, agrupados por Partidos judiciales: don Aurelio Rojo Nomdedeu, por el Partido de Medina del Campo; don Rafael Herrero Sánchez, por el de Medina de Rioseco; don Ricardo Izquierdo García, por el de Mota del Marqués; don Aureliano García Gago, por el de Nava del Rey; don Salustiano García Gutiérrez, por el de Valoria la Buena, y don Aurelio Pardo Antón, por el de Villalón de Campos. Diputados representantes de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: don Miguel García-Abril González, don Antonio Mollada Garcés y don José María Casado Trávesí, para examen de sus condiciones legales, y el señor Presidente preguntó a éstos y a todos los presentes si conocían alguna causa de incapacidad o incompatibilidad que afecte a los Diputados electos, no produciéndose manifestación alguna sobre las condiciones legales de los mismos.

Seguidamente los nuevos Diputados provinciales prestaron juramento, sucesivamente, contestándoles el señor Presidente con las palabras de rigor y declarando constituida la Corporación, haciendo entrega a cada uno de los nuevos Diputados de las insignias del cargo, declarándoles invertidos de los honores, derechos y deberes inherentes al mismo y pronunciando un elocuente y certero discurso que terminó con los gritos de ¡Arriba España! ¡Viva Franco!

El señor Presidente designó Vicepresidente a don Aurelio Rojo Nomdedeu, quedando formada la Diputación Provincial de la manera siguiente: Presidente, ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio; Vicepresidente, don Aurelio Rojo Nomdedeu (que es el representante del Partido de Medina del Campo); Diputados representantes de los Ayuntamientos de la provincia por Partidos judiciales: don Rafael Herrero Sánchez, por el Partido de Medina de Rioseco; don Ricardo Izquierdo García, por el de Mota del Marqués; don Aureliano García Gago, por el de Nava del Rey; don Filiberto Santiago Santiago, por el de Olmedo; don Victoriano Lerma Rodríguez, por el de Peñafiel; don Mariano de Paz Alvarez, por el de Torresillas; don Salustiano García Gutiérrez, por el de Valoria la Buena; don Manuel Marín Olmedo, por el de Valladolid; don Aurelio Pardo Antón, por el de Villalón de Campos. Diputado representante del Ayuntamiento de

(«Boletín Oficial» del día 18 de octubre de 1957)

vincial de Agricultura «José Antonio» con la inversión de fondos procedentes de la enajenación de la finca Coto Redondo Prado de Rubí, mediante una habilitación de crédito en el capítulo 14, artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de gastos que también se somete a examen de la Diputación en esta sesión. Examinados los proyectos que esas mejoras suponen y que son los siguientes: Una para la construcción de los edificios de talleres y acometida eléctrica para los mismos, gallineros y almacenes por un importe de 489.889,09 pesetas. Otro para la construcción de los edificios de almacenes de maquinaria y gallineros por un importe de 538.855,52 pesetas. Otro para la adquisición de maquinaria de talleres por un importe de 372.652 pesetas; otro para la adquisición de un proyector sonoro y maquinaria de gallineros por un importe de 40.175 pesetas. Otro para solicitar del Ministerio de Agricultura maquinaria agrícola con destino a la Granja, por un importe de 261.000 pesetas. Otro para la realización de revestimiento de acequias de la referida Granja Escuela por un importe de 93.905,35 pesetas. Visto, asimismo, que existe cantidad suficiente para realizar dichas propuestas conforme a la Habilitación de Crédito que por Intervención se presenta, destinada a la realización de los referidos proyectos. Vistos los expedientes referidos a los que se acompañan los proyectos completos con las condiciones administrativas correspondientes. Y, asimismo, el informe de la Comisión de Hacienda y del Negociado de Fomento, la Diputación por unanimidad y con carácter de urgencia máxima, ya que así se interesa por el Presidente de la Granja Escuela «José Antonio», en oficio de 5 del corriente mes y año, acordó: 1.º Que se verifiquen, mediante subasta, las obras de los edificios para talleres y acometida eléctrica para los mismos, gallineros y almacenes por el tipo de 489.889,09 pesetas. 2.º Que se verifiquen por subasta las obras de construcción de los edificios de almacenes y gallineros por un importe de 538.855,52 pesetas. 3.º Que se verifique mediante concurso la adquisición de maquinaria de talleres por un importe de 372.652 pesetas. 4.º Que se interese del Ministerio de Agricultura la maquinaria que se propone por valor de 261.000 pesetas. 5.º Que las obras de revestimiento de acequias, conforme al proyecto que se presenta, se realicen por gestión directa o administración, ya que no exceden de las 100.000 pesetas que la Corporación tiene facultado para así realizarlo. 6.º Que, asimismo, se adquiriera por gestión directa previa comprobación de los que reúnen mejores condiciones el proyector sonoro y maquinaria de gallinero por un importe de 40.175 pesetas, y 7.º Que se adquiriera directamente por haber sido adjudicado por el Ministerio a la Granja Escuela «José Antonio» un rastrillo de descarga lateral, por valor de 18.000 pesetas a la Casa Pablo Heinzman. Asimismo se acordó que los plazos de anuncios de subastas y concursos sean reducidos a la mitad de los señalados en la Ley en virtud de las facultades que el Regla-

(«Boletín Oficial» del día 18 de octubre de 1957)

mento de Contratación de las Corporaciones Locales otorga a las mismas en su artículo 19.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía que es de conformidad con las propuestas del señor interventor en el documento de rendición de cuentas correspondientes al año 1954 y que son las siguientes: rendidas por el señor presidente de la Corporación, Grupo a) Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y Extraordinario.— Grupo b) Cuenta de la Administración del Patrimonio. Rendidas por el señor depositario de la Corporación: Grupo c) Cuenta de Caudales. Grupo d) Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, siendo el dictamen del señor interventor como sigue: 1.º La Cuenta de Caudales rendida por el depositario, está conforme en ingresos con los Libros de Contabilidad que se llevan en la Dependencia de mi cargo, con los justificantes que se acompañan y con las cuentas de presupuestos Ordinarios y Extraordinario, rendidas por el señor presidente de la Diputación. 3.º—La existencia en Caja resultante al finalizar el ejercicio de 1954, comprueba en sus secciones de presupuestos Ordinario y Extraordinario «A» y «C» y Valores Independientes con el Acta de Arqueo suscrita en 31 de diciembre de 1954 y con lo consignado en las cuentas de presupuestos Ordinarios y Extraordinarios «A» y «C», rendidas por el señor presidente. 4.º—La Cuenta de Valores Auxiliares y fuera de presupuesto, confronta su movimiento de ingresos y salidas, con los libros que se llevan en la Oficina Interventora y las existencias, con el Acta de Arqueo practicada en 31 de diciembre de 1954. Los depósitos, tanto en metálico como en valores, también coinciden con el libro especial que esta Dependencia lleva para tal movimiento de valores fuera de Presupuesto.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el periodo de 3 a 31 de enero del corriente año y la situación resultante en dicha fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 5 664.279,97 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de esta Diputación formada en 31 de enero del corriente año, importando los ingresos liquidados 11.166.689,24 pesetas, los ingresos efectuados 5.502.409,27 pesetas, y las obligaciones contraídas 2.276.132,46 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el Balance de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones que importa en debe y haber 239.409.125,82 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 25, 26 y 28 de febrero último.

Aprobar la distribución de Fondos para el presente mes de marzo, que importa en total 3.341.962,50 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 10 de marzo de 1955.—El secretario, Dionisio J. Negrerueta y Caballero.—V.º B.º: el presidente, Emiliano Berzosa Recio. 2.755

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria de constitución del día 2 de abril de 1955

EXTRACTO DE ACUERDOS

Previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» del día 28 de marzo último, se reunieron, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, los señores siguientes: Diputados que continúan en sus cargos: don Filiberto Santiago Santiago, don Victoriano Lemna Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Martín Olmedo, don Antolín Santiago Juárez, don Marcelino Caballero Peña y don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid; Diputados electos: don Aurelio Rojo Nomededeu (reelegido), don Rafael Herrero Sánchez, don Ricardo Izquierdo García, don Aureliano García Gago, don Salustiano García Gutiérrez, don Aurelio Pardo Antón, don Miguel García-Abril González, don Antonio Mollada Garcés y don José María Casado Travesí; Diputados salientes: don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Martín Martín y don Benito Sanz de la Rica Marco, no habiendo asistido los también salientes don Víctor Gómez Avilón, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa y don Telesforo Gordaliza Martínez; estando asistidos por el secretario general ilustrísimo señor don Dionisio J. Negrerueta y Caballero y por el señor interventor de Fondos provinciales don José María Izquierdo Linage; con objeto de constituirse la Corporación y cumplir el Orden del día publicado en la convocatoria; siendo declarada abierta la sesión por el señor Presidente a las dieciocho horas.

Se dió lectura de la convocatoria, de todos los artículos pertinentes y del acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 9 de marzo último, esta última a los efectos del artículo 161 número 2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para que puedan aprobarla los Diputados que han firmado parte